

Principios y etapas

La mediación se caracteriza por algunos principios fundamentales que son comunes a los distintos sistemas en los Estados miembros de la UE.

Independientemente del modelo de mediación que se aplique, pueden identificarse las siguientes etapas de la mediación.

Principios fundamentales

Imparcialidad

Los mediadores son imparciales y no toman partido en los litigios. El mediador no es un consejero, no asesora sobre las posiciones individuales y suele recomendar que se solicite asesoramiento jurídico paralelamente al proceso de mediación.

Confidencialidad

En general, lo que se dice en la mediación y los documentos proporcionados no se puede utilizar como prueba ante el órgano jurisdiccional en el mismo asunto. El mediador tampoco puede prestar testimonio.

Carácter voluntario de la mediación

Debe informarse a las partes en litigio sobre la mediación como una opción adicional para resolver su litigio. La negativa a intentar la mediación no tiene ninguna influencia en el tenor de la resolución judicial.

Este principio no es contradictorio con las sesiones obligatorias de información sobre la mediación ni tampoco con las mediaciones obligatorias, en tanto las partes no se vean obligadas a resolver sus diferencias a través de la mediación.

Etapas de la mediación

1. Apertura: el mediador sienta las bases

El mediador empieza explicando el objeto de la mediación, el proceso y el papel del mediador en el mismo. Establece normas y recaba el acuerdo de las partes sobre este proceso específico.

2. Formulación del problema por las partes

El mediador escucha la versión de cada parte.

Reconoce los sentimientos, ofrece garantías a las partes, en su caso, y detecta las preocupaciones de cada parte.

3. Identificación de los problemas y fijación del orden del día de la negociación

Durante esta etapa, el mediador fija el orden del día de la negociación resumiendo los puntos de acuerdo (preocupaciones similares) y desacuerdo. El mediador determina, en consulta con las partes, las cuestiones que deben discutirse.

4. Generación de opciones/soluciones

El mediador ayuda a las partes, intercambiando ideas con ellas, a considerar una serie de opciones/soluciones para su situación.

5. Examen de las opciones y selección de la opción/solución más viable/aceptable

Durante esta etapa, el mediador ayuda a las partes a avanzar hacia un acuerdo mediante el examen de las opciones generadas y la selección de las más viables y aceptables para cada parte.

6. Final de la mediación

Se alcanza un acuerdo

El mediador ayuda a las partes a redactar un convenio claro y detallado.

Los representantes legales pueden revisar el convenio de mediación para asegurarse de que tiene efectos jurídicos en todos los ordenamientos jurídicos de que se trate.

No hay acuerdo

Si las Partes no alcanzan un acuerdo, el mediador resume los problemas identificados y los progresos realizados. Agradece a las partes su cooperación y concluye la sesión de mediación. Las partes son libres de emprender acciones judiciales ante los tribunales.

Última actualización: 08/10/2020

La Comisión Europea se encarga del mantenimiento de esta página. La información que figura en la presente página no refleja necesariamente la posición oficial de la Comisión Europea. La Comisión no asume ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Consúltense el aviso jurídico relativo a las normas sobre derechos de autor en relación con las páginas europeas.